

**RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE CONVALIDACIONES Y/O EXENCIONES ENTRE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA Y LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO, ASÍ COMO LOS EFECTOS QUE SOBRE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEBE TENER LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O RENDIMIENTO Y LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA- LA MANCHA.**

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Tercero, punto 4 del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28/02/2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº47 de 8/03/2017), se elabora el presente INFORME:

**Objeto del informe:**

De conformidad con lo preceptuado en el mencionado Acuerdo, se debe realizar un informe, tras la celebración de la consulta pública previa, en el que se indicará el número de participantes, el resumen de las opiniones emitidas y de las aportaciones realizadas, el cual se publicará en el Portal de Participación.

**Consulta pública previa:**

La consulta pública previa se publicó a través del Portal de Participación, teniendo como referencia las siguientes fechas para la presentación de aportaciones:

- Fecha inicial: 16/05/2024
- Fecha final: 29/05/2024

**Resultado de la consulta:**

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones, según el procedimiento establecido:

- No se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa a través del Portal de Participación.
- Se han recibido 19 opiniones o aportaciones, según se recoge en el Anexo.

Toledo, a fecha de firma electrónica.

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ.

